

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE PVC, POLICARBONATOS Y OTROS PLÁSTICOS GENERADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA FNMT-RCM DE MADRID, C/ JORGE JUAN 106, UN AÑO DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MÁS DOS POSIBLES PRÓRROGAS ANUALES.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PASA 421462/1417/2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES.	4
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN	5
6. GARANTÍAS.....	6
7. PENALIZACIONES.....	6
8. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. ...	6

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto es la contratación del SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE PVC, POLICARBONATOS Y OTROS PLÁSTICOS GENERADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA FNMT-RCM DE MADRID, C/ JORGE JUAN 106 un año desde la formalización del contrato más dos posibles prórrogas anuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio solicitado consiste en la retirada, transporte y gestión integral del siguiente material:

Residuos de policarbonato

Residuos de policarbonato + PVC

Residuos de PVC

Residuos de poliéster en bobinas

Residuos mezcla de plásticos

Residuos de recortes de rodillos PVC

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Contratación del servicio de RETIRADA, TRANSPORTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE PVC, POLICARBONATOS Y OTROS PLÁSTICOS GENERADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA FNMT-RCM DE MADRID, C/ JORGE JUAN 106.

Para la recogida de los distintos residuos es necesaria la entrada a nuestras instalaciones. Deberán seguir las indicaciones del personal de Seguridad y estar dados de alta en la plataforma COORDYNA.

Las dimensiones del camión de recogida no deben sobrepasar la altura máxima establecida: 3,85 metros

Los residuos estarán preparados en cajas de cartón sobre palés europeos o americanos.



4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES.

La contratación tendrá una duración de un año desde la fecha indicada en el documento de formalización del contrato. Fecha prevista de inicio: 28 de enero del 2026. Más dos (2) posibles prórrogas de un (1) año, 2028 y 2029.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las autorizaciones y registros pertinentes para el transporte y gestión de los residuos retirados y deberá facilitar esta documentación a la FNMT-RCM al inicio del contrato.

La prestación del servicio deberá cumplir en todo momento con la normativa vigente para el transporte y tratamiento de residuos no peligrosos, actualmente con lo establecido en la *Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular* y en el *Real Decreto 553/2020, de 2 de junio por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado*.

La empresa adjudicataria deberá adaptarse a cualquier cambio en la normativa legal, ya sea de tráfico, medioambiental, o cualquier otra, que afecte a las instalaciones de la FNMT-RCM, de forma que permita el desarrollo del servicio en las condiciones estipuladas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la FNMT-RCM (Departamento de Seguridad) la documentación de transporte generada en el traslado y gestión de los residuos según la normativa vigente en la materia, *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular* y el *Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado* y sus posibles modificaciones, en concreto, los Contratos de Tratamiento de los residuos, los Documentos de Identificación y las Notificaciones Previas de Traslado cuando así sea exigido por la legislación. Así como un certificado o declaración responsable sobre los tratamientos intermedios y finales de los residuos en donde se indiquen las instalaciones de gestión intervinientes y que permita comprobar que los residuos son gestionados y tratados de forma adecuada a su naturaleza y así poder hacer el seguimiento de los residuos generados en la FNMT-RCM y hacer frente a los requisitos legales que puedan ser demandados.

La FNMT-RCM podrá solicitar cuanta información considere, relativa a la prestación del servicio, permisos, autorizaciones o justificantes y aportación de documentos que considere necesarios relativos a la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego y de la normativa vigente sobre transporte, gestión de residuos, reciclaje del material, etc.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos, materiales y del personal necesario para prestar el servicio, de la retirada, sustitución y transporte de los contenedores, de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente pliego, asegurando en todo momento la eficaz ejecución del servicio. El personal encargado deberá contar con la formación y permisos necesarios para realizar los trabajos descritos en el presente pliego. La FNMT-RCM podrá exigir a la empresa adjudicataria la

información y documentación que considere necesaria a este respecto y en cualquier momento.

La empresa adjudicataria deberá presentar un albarán en el momento de la retirada de los residuos que incluirá al menos la siguiente información:

- Tipo de residuo
- Nº de Albarán
- Nombre del conductor y matrícula del vehículo
- Fecha de la retirada
- Destino del traslado.

La empresa adjudicataria proporcionará los medios para poder realizar un seguimiento del servicio, de la documentación y trazabilidad mediante aplicación informática.

La empresa adjudicataria responderá del deterioro, daño o pérdida del material, mobiliario, enseres o instalaciones, que sean causados por su personal durante la prestación del servicio objeto de la contratación.

La empresa adjudicataria estará obligada a gestionar y entregar los residuos a un gestor debidamente autorizado por el órgano ambiental competente para su tratamiento. En caso de que durante la vigencia del contrato se produzca algún cambio sobre la trazabilidad de los residuos, el adjudicatario informará de ello, indicando los nuevos gestores y/o el nuevo tratamiento dado.

La empresa adjudicataria proporcionará, al menos trimestralmente a la FNMT-RCM (Departamento de Seguridad), una relación que refleje, para cada uno de los residuos, el peso de los residuos retirados en cada operación de traslado.

Las Tasas de recogida de residuos y gestión del tratamiento y vertido en las plantas especializadas y autorizadas corren a cargo de la empresa adjudicataria.

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN

- 5.1.** 35.000 kg. de residuos de policarbonato
- 5.2.** 20.000 kg. de policarbonato + PVC
- 5.3.** 1.000 Kg. de residuos de PVC
- 5.4.** 5.000 kg. de poliéster en bobinas
- 5.5.** 1.000 Kg. de plásticos
- 5.6.** 5.000 kg. de recortes de rodillos PVC

Estas cantidades son aproximadas para una producción anual.

La FNMT realizará las correspondientes solicitudes de servicio por medio del correo electrónico con la suficiente antelación para coordinar y organizar los días de recogidas. La empresa adjudicataria deberá realizar la retirada como máximo en los siguientes 4 días laborales al aviso. Puntualmente se podrá solicitar alguna recogida urgente, en el mismo día o de un día para otro. Aproximadamente serán 18 recogidas anuales, Siendo el número de palés variable entre 8 y 18 palés. Se deberán ajustar varios viajes en el mismo día hasta retirar el número de palés notificados en caso de traer un vehículo de menor capacidad.

6. GARANTÍAS.

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. PENALIZACIONES.

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

8. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración sobre el presente pliego, pueden ponerse en contacto con Servicios Generales de la FNMT a través de los siguientes correos:

franciscojavier.delafuente@fnmt.es

javier.chichon@fnmt.es

mbanares@fnmt.es

Los interesados en esta licitación deberán presentar la documentación en los términos manifestados en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los Criterios de Valoración vendrán especificados en los anexos del Pliego de Condiciones Particulares.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

El Coordinador Jefe de Servicios Generales

Firmado: Manuel Bañares Barguregoitia.